Expediente: **197/14**
Carátula: **GIMENEZ CARLOS ROQUE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/04/2023 - 05:10**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GIMENEZ, CARLOS ROQUE-ACTOR - APODERADO COMUN
3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 197/14

H105021428642

JUICIO: GIMENEZ CARLOS ROQUE Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO.- EXPTE. N° 197/14.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2023.-

I) Estando notificada y habiendo sido consentida por falta de impugnación en plazo perentorio, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla presentada por el letrado Alberto Carlos Parajon Ferullo en fecha 20/03/2023 correspondiente a la actualización de sus honorarios, la cual asciende a $ 54.124,38.

II) Procédase, por medio del sistema Macronline, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de ésta Sala IIª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro.

III) Habiéndose dictado sentencia de trance y remate (sentencia N° 728 del 28/12/2022), corresponde: PREVIA caución juratoria del peticionante, TRABESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes que tiene a percibir Carlos Roque Gimenez como empleado de Ministerio de Educación de la Provincia, hasta cubrir la suma de $ 54.124,38 correspondiente a los honorarios actualizados del letrado Parajon Ferullo, con más la suma de $ 5.412,43 (10% ley 6059), en el porcentaje de embargabilidad que fija la ley. Al efecto, líbrese oficio al Ministerio de Educación de la Provincia haciéndose constar que los importes que resulten deberán depositarse en la cuenta judicial abierta a nombre de esta Sala IIa. y como de pertenencia al juicio del rubro.

Una vez firme la presente, líbrese oficio adjuntándose al mismo su respectivo comprobante de autorización de apertura de cuenta.- FC

Actuación firmada en fecha 12/04/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.